

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Resolución DG. HT N° 13 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2025 "ADQUISICIÓN DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS" PLURIANUAL -ID N° 465.735, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Asunción, 30 de abril de 2025.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado al procedimiento licitatorio de MCN N° 18/2025 "ADQUISICIÓN DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS" PLURIANUAL -ID N° 465.735 y;

CONSIDERANDO:

Que, el procedimiento licitatorio de Licitación Menor Cuantía Nacional fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1953 /2025, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, según PAC Institucional N° 465.735, asignado al Hospital de Trauma "Manuel Giagni". Quedando el Saldo queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2026.

Que, la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en el Art. 45° dispone que: *"Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."*

"La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria."

Que, la ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION PÚBLICA", en su artículo 34 regula los procedimientos convencionales de contratación, estableciendo en su inciso "b" LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, el cual es reglado posteriormente por el artículo 37.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para la convocatoria de referencia cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, de conformidad al análisis de los antecedentes remitidos; la Asesoría Jurídica, a través del Dictamen AJ N° _____/2025, dispone: HACER LUGAR para la "Autorización de la Convocatoria, y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones".

Que, a la fecha se encuentra vigente la Resolución S.G. N° 075/2025, de fecha 27 de febrero de 2025. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8° (segundo, párrafo) establece cuanto sigue: Autorizar a suscribir a: *"Los titulares de las UOCS individualizadas en el Artículo 2° de la presente resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales..."*

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 343, de fecha 02 de febrero de 2023, se designa al Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

//

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Resolución DG. HT N° 13 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2025 "ADQUISICIÓN DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS" PLURIANUAL -ID N° 465.735, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Hoja 2/2

Asunción, 30 de abril de 2025.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;
EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

RESUELVE:

- Artículo 1°** AUTORIZAR la Convocatoria y Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 - "ADQUISICIÓN DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS" - PLURIANUAL PAC N° 465.735 - Convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa De Contrataciones N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni".
- Artículo 2°** AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".
- Artículo 3°** ESTABLECER que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, esté regido por el Art. 45 de la Ley 7021/2022 "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). www.contrataciones.gov.py
- Artículo 4°** DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni", fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/22, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.
- Artículo 5°** AUTORIZAR la conformación del comité evaluador para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el Informe de Recomendación de Adjudicación ajustándose a la Ley 7021/2022, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones así mismo el citado comité deberá ser integrado por las siguientes personas:
- ABG. CÉSAR BORDÓN, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".
 - SRTA. VIDALINA ROTELA, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".
 - SRA. CYNTHIA GODOY, REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".
- Artículo 6°** AUTORIZAR las adendas del Pliego de Bases y Condiciones, aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni".
- Artículo 7°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS
DIRECTOR GENERAL

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

ASESORÍA JURÍDICA

Asunción, 30 de abril de 2025.-

DICTAMEN A.J. H.T. N°158/2025

SEÑOR

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS, DIRECTOR GENERAL

Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

PRESENTE:

Me dirijo a Usted, con relación a la **NOTA UOC 05 N°17/2025**, recepcionado ante esta **Asesoría Jurídica**, en fecha 29 de abril de 2025, que hace referencia al proceso de **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°18/2025 "ADQUISICION DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS" – PLURIANUAL - PAC N°465.735**.

Que, la **Unidad Operativa de Contrataciones UOC N°05** de este Hospital de Trauma "Manuel Giagni", solicita; Dictamen Jurídico respecto a la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado y la conformación del comité de evaluación, para el Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Considerando el análisis conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 7021/22- "De Suministros y Contrataciones Públicas"**; en la atención a la licitación de referencia y a fin de dar continuidad al proceso de **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°18/2025 "ADQUISICION DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS" – PLURIANUAL - PAC N°465.735**; y establecer las obligaciones y los derechos que derivan del mismo.

Al respecto, esta **ASESORÍA JURÍDICA**, *no opone reparos* en la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado y la conformación del comité de evaluación; correspondiente al proceso de **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°18/2025 "ADQUISICION DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS" – PLURIANUAL - PAC N°465.735**.



8/A *[Firma]*
ABG. OSCAR ARZA MALDONADO
ASESOR JURIDICO – H.T.

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

General Santos esquina Teodoro S. Mongelós – Teléfono: 204 800 – Asunción, Paraguay